

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. 26 de octubre de 2022. Al Despacho del señor Juez el Proceso Ordinario de la Seguridad Social N° **2020-00064** de **CAROLINA MERCHÁN PRICE** contra **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES** y de la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCIÓN S.A.** informando que regresó con decisión del H. Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral.



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo las anteriores actuaciones, se dispone:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL H. TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ - SALA LABORAL. en providencia del 27 de abril de 2022 y que confirmó la sentencia de primera instancia sin imponer costas.

En consecuencia, efectúese por Secretaría la liquidación de costas a que fueron condenadas las demandadas **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES** y la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCIÓN S.A.**, e inclúyase la siguiente suma a título de agencias en derecho fijadas a favor de la demandante y a cargo de cada una.

- | | |
|----------------------|-------------------|
| a. PRIMERA INSTANCIA | \$1'000.000 (C/U) |
| b. SEGUNDA INSTANCIA | \$00.00 |
| c. GASTOS | \$0 |

CÚMPLASE.

EL JUEZ,

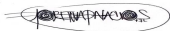


ALBEIRO GIL OSPINA

H.L.P.M

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado electrónico N°. 184 de fecha 28/10/2022



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
SECRETARIA

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. veintisiete (27) de octubre de 2022. Al Despacho del señor Juez el Proceso Ordinario No 2020-00064, informando que, en cumplimiento de lo ordenado en auto anterior, presento la siguiente liquidación de costas que incluye las agencias en derecho a favor de la demandante CAROLINA MERCHÁN PRICE.

A cargo de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES:**

a. PRIMERA INSTANCIA	\$1'000.000
b. SEGUNDA INSTANCIA	\$00.00
c. GASTOS	\$0

TOTAL: \$1'000.000

A cargo de la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.:**

a. PRIMERA INSTANCIA	\$1'000.000
b. SEGUNDA INSTANCIA	\$00.00
c. GASTOS	\$0

TOTAL: \$1'000.000



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
SECRETARIA

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial se dispone:

En los términos contemplados en el art. 366 del Código General del Proceso (L. 1564/12), se **APRUEBA** la liquidación de costas practicada por Secretaría.

Como consecuencia de lo anterior y no habiendo actuaciones pendientes, en firme éste proveído, procédase al archivo del expediente dejando las respectivas constancias y anotaciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

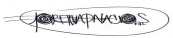


ALBEIRO GIL OSPINA

H.L.P.M

JUZGADO 17 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado electrónico N°. 184 de fecha 28/10/2022



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
SECRETARIA